

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS AÑO 2016

El Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas es el órgano superior, encargado y responsable de emitir todas las directrices y políticas que rigen cada aspecto de la institución, incluyendo el establecimiento de estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para la administración de los riesgos que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales. Tanto el Consejo Directivo, como el Comité de Riesgos y Cumplimiento impulsan y promueven una cultura de gestión de riesgos que permitan anticiparse a los mismos, estableciendo políticas y procedimientos adecuados para la correcta identificación, medición, análisis y control de los diferentes riesgos, ajustándonos siempre a la estrategia y filosofía de la institución.

Al revisar la situación financiera y operativa actual del RAP, así como los antecedentes históricos, consideramos que se ha realizado una gestión apropiada del riesgo. No se ha expuesto a la institución a situaciones de riesgo innecesarias y se han mantenido criterios apropiados para el manejo de sus activos, lo que ha permitido un crecimiento sostenido, tanto en valores absolutos como en valores constantes.

Siguiendo los preceptos de un buen gobierno corporativo, el sistema de gestión integral de riesgos busca equilibrar y relacionar de manera armónica las necesidades de nuestros afiliados, las funciones del Consejo Directivo, funcionarios y empleados, el ente regulador y terceros en general.

Para cada una de las operaciones se cuenta con políticas adecuadas, mismas que son actualizadas con regularidad, acordes a la realidad del mercado y que contienen el marco general de actuación para el control y gestión de los diferentes riesgos. Los riesgos que conforman el mapa de riesgo institucional han sido evaluados y ponderados de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto; y en función del nivel de riesgo en que se ubiquen, estableciéndose medidas de mitigación.

Riesgo de Crédito: El Consejo Directivo ha establecido límites para los financiamientos de largo plazo; mitigándose estas operaciones por medio de la intermediación que se hace a través de las IFI's, ya que inicialmente son estas las que asumen el riesgo del crédito.

Conjuntamente con el área de créditos se han definido los límites de riesgo y niveles de tolerancia y desviación, a los que se les da el seguimiento correspondiente, a través del Comité de Riesgos y Cumplimiento.

Atendiendo las recomendaciones de la CNBS se han definido límites prudenciales de concentración de inversión por instrumentos y emisor, préstamos directos a intermediarios financieros en líneas de inversión, financiamiento interino y plazos de inversión de acuerdo a la condiciones de mercado y proyección de liquidez de la institución.

Riesgo de Liquidez: Se está actualizando el manual de Gestión de Riesgo de Liquidez con el cual se pretende alcanzar un mejor control de los indicadores de liquidez que actúan sobre la institución.

A partir del mes de septiembre del 2015, con la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, no se han percibido ingresos en concepto de cotizaciones obrero-patronales; lo que ha ocasionado que no se cuente con recursos frescos para continuar realizando inversiones de mediano y largo plazo en títulos valores, que contribuyan a mejorar la rentabilidad; sin embargo, se ha contado con suficiente liquidez para hacerle frente a las obligaciones (devolución de aportaciones) y colocaciones en financiamientos de largo plazo.

Las inversiones son realizadas en instituciones del sistema financiero, estableciendo límites que están dados por la definición de un techo del 30% del capital y reservas, adicionalmente se ha establecido que la concentración de inversiones no exceda del 25% del total del portafolio de inversiones en el sistema financiero. Estos límites nos permiten mitigar y controlar el riesgo. Adicionalmente, parte de las inversiones están en títulos emitidos por el Gobierno o por el BCH, mismas que por su naturaleza tienen un riesgo menor.

Riesgo de Mercado: Con respecto al riesgo de pérdida por cambios de tasa de interés, la cartera de préstamos está respaldada por un contrato en el que se fijan condiciones que sirven de respaldo para dicha cartera.

Se mantiene una estructura del activo con diversas inversiones procurando los mejores rendimientos posibles que nos permitan asegurar que no haya pérdida del valor del fondo por rendimientos menores a la inflación.

El riesgo por tipo de cambio es mínimo en virtud que no mantenemos obligaciones en moneda extranjera.

Riesgo Operativo: El RAP implementa un sistema de gestión del riesgo operacional, que fomenta el tratamiento homogéneo de la información, asigna claramente las responsabilidades de administración por área, para lograr la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo en todas las actividades de la entidad.

Actualmente, el Manual de Riesgo Operativo se encuentra en proceso de actualización con la cual se espera mejorar la metodología que permite llevar a cabo una adecuada identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos.

Conjuntamente con las áreas propietarias se han definido planes de acción para la mitigación de los mismos, e implementado una serie de controles que entre otros incluye la modificación y/o mejoramiento del proceso, capacitación y/o redefinición de funciones.

Riesgo Legal: Todas las operaciones de la institución con los IFI's o proveedores están respaldadas por contratos formales. Se han estandarizado los formatos de contratos y/o convenios utilizados por

las diferentes áreas de la institución a efecto de minimizar este riesgo, mismos que son evaluados anualmente.

Se monitorea la introducción y discusión de nuevas leyes por parte del Congreso Nacional y el Ente regulador, que puedan afectar la operatividad de la institución.

Riesgo Estratégico: La finalidad del RAP está definida en su Ley Orgánica y tanto la misión como la visión están enmarcadas dentro del contexto legal. Anualmente se prepara un plan estratégico y presupuesto que es revisado y aprobado por el Consejo Directivo, siendo potestad del área de Riesgos y Cumplimiento darle seguimiento para el cumplimiento de los mismos.

Con la nueva operatividad del RAP, se debe contemplar un plan de acción que detalla todas las actividades a realizar (aspectos organizacionales, legales, retención de afiliados, procesos, TI y sistemas de información entre otros), estableciendo responsables y fechas de ejecución con el propósito de dar seguimiento y asegurarnos de estar preparados para competir en el mercado, una vez que entre en vigencia la nueva ley de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Riesgo Reputacional: El RAP cumple con las leyes y normativa emitida por el ente regulador y fiscalizador. La institución trata de mantener buenas relaciones con sus afiliados, empresas, autoridades y público en general, para mantener su buena imagen institucional.

El RAP debe comercializar productos y servicios que satisfagan las necesidades de nuestros afiliados a mediano y largo plazo, para mantener su fidelidad. Se deben realizar campañas de publicidad en diferentes medios escritos, radiales, televisivos redes sociales, informando a los afiliados sobre los nuevos productos y servicios.

Riesgo de Lavado de Activos: Se cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT), mismo que ha sido implementado a nivel institucional.

Mensualmente se reporta a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) el detalle de transacciones sospechosas, así como los reportes obligatorios que incluyen: transacciones atípicas, reporte de pagos anticipados de préstamos hipotecarios y devoluciones atípicas, adicionalmente se han realizado esfuerzos, para establecer acciones que incentiven la actualización de datos de nuestros afiliados

Riesgo de Tecnología de la Información: Actualmente se encuentra en proceso de implementación y adecuación el sistema de información denominado SYSDE, que integra todos los módulos de acuerdo a cada proceso de la institución, y es el responsable de automatizar, gestionar, documentar varios de los riesgos que anteriormente se encontraban con un bajo nivel de control en la gestión de riesgos.